CIN.100.1

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
PERIODO OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2022

OMAIRA BARONA CARACAS
Jefe de Oficina Asesora de Control Interno

BUENAVENTURA ENERO DE 2023

CIN.100.1

1. INTRODUCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, articulo 2, literal b., el cual establece "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional ", y el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos", la Oficina Asesora de Control Interno, de la Universidad del Pacifico, de acuerdo a datos contenidos en la ejecución presupuestal de gastos y verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012, Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2, y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público y dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención al seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el cuarto trimestre del año 2022, documento que recopila información suministrada por los procesos competentes.

En virtud de este propósito la Oficina Asesora de Control Interno solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera la información de los gastos realizados en el período analizado, por concepto de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales o jurídicas, nomina temporal, publicidad y publicaciones, servicios públicos, consumo de combustibles, entre otros gastos.

Con la consolidación y comparación de las cifras relativas al cuarto trimestre de 2022 con el cuarto trimestre de 2021 se identifican y determinan variaciones entre un período y otro, midiendo el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente para efectuar las observaciones y recomendaciones para cada caso analizado, si hay lugar a ello.

De acuerdo con lo anterior, se elaboró el presente informe del cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2022 tomando como insumo información de octubre, noviembre y diciembre, remitida por las áreas correspondientes.

En ese sentido, esta dependencia realizó el seguimiento al cumplimiento normativo de austeridad del gasto público correspondiente al cuarto trimestre del año 2022.

2. NORMAS QUE RESPALDAN EL INFORME

- **Constitución Política de Colombia 1991,** Art. 209 y 269
- **Ley 1712 de 2014** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- **Ley 1474 de 2011** "Estatuto Anticorrupción"
- **Ley 87 de 1993** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 2008 de 2019** "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020" Art. 69
- **Decreto 1737 d 1998** "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recurso del Tesoro Público".
- **Decreto 984 de 2012** "Por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto 1737 de 1998", en cuanto a la periodicidad de la presentación del informe (trimestral).
- **Decreto 2411 de 2019** "Por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos".
- **Decreto 1009 de 2020** "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto".
- **Directiva Presidencial No. 09 de 2018** "Directrices de Austeridad"
- **Directiva Presidencial No. 04 de 2012** "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública".
- **Ley 1940 de 2018** "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", art 81. Plan General del Gasto.
- **Acuerdo superior 045 del 12 de junio de 2018** "Por medio de la cual se adoptan las medidas tendientes a la racionalización del gasto en la Universidad del Pacifico y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 397 del 8 de abril de 2022** "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

CIN.100.1

3. OBJETIVO

Verificar el comportamiento de los gastos realizados en la Universidad del Pacifico durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022, con el propósito de comunicar a la Rector, la información relacionada con la Austeridad y eficiencia del Gasto Publico y determinar el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

4. ALCANCE

Análisis comparativo, con el perdido de la vigencia anterior de los pagos realizados en los meses de octubre a diciembre de 2022, de los conceptos de Planta de personal, viáticos y gastos de viaje, vacaciones, contratos de prestación de servicios, gastos generales, adquisición de servicios, servicios públicos, capacitación mantenimiento, y contratación, actualmente la Universidad del pacifico no cuenta con una política de autoridad del gasto

5. METODOLOGIA

De conformidad con el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, para la elaboración del informe trimestral de ley se realizó la consolidación de la Información Administrativa y Financiera reportada Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad del Pacifico , y es así como dando cumplimiento al Artículo 21 "Seguimiento e Informe" del Decreto 397 de 2022, se da a conocer la información que ha sido registrada y que le permitió a la Oficina de Control Interno fundamentar los datos observados y las conclusiones originadas.

6. DESARROLLO

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos de la Universidad del Pacifico, correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2022.

MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo con la información suministrada por el área de Dirección Administrativa y Financiera.

Planta de personal

A continuación, se muestra la siguiente tabla donde se puede observar el comparativo de la planta de personal de la Universidad del Pacifico durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022 y el mismo trimestre de la vigencia anterior:

Tabla No. 1
Planta de personal universidad del pacifico comparativo
Cuarto trimestre 2022 vs 2021

Nº	NOMINAS	No. Trabajadores a 2022	No. Trabajadores a 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
1	ADMINISTRATIVOS TERMINO FIJO	104	90	14	15.56%
2	ADMINISTRATIVOS PLANTA	44	45	-1	-2.22%
3	DOCENTES HORAS CATEDRA	46	61	-15	-24.6%
4	DOCENTES OCACIONALES	162	167	-5	-3%
5	DOCENTES PLANTA	16	16	0	0%
6	MANTENIMIENTO	28	29	-1	-3.45%
	Total	400	408		%

Al culminar el cuarto trimestre de 2022 (30 de diciembre), se reportó una planta global de cuatrocientas (400) personas que corresponden a la Planta Administrativa y Planta

CIN.100.1

Docente, observando una **disminución** de quince (15) funcionarios en la planta de docentes horas cátedras, cinco (5) docentes ocasionales y un (1) funcionario administrativos de planta, también observamos un **aumento** de catorce (14) administrativos termino fijo.

En la actualidad la planta global de Cargos de la Universidad del Pacifico sigue siendo de conformidad a la establecida en el Acuerdo N°. 003 de 2013, expedida por el consejo Superior.

Gráfico No.1

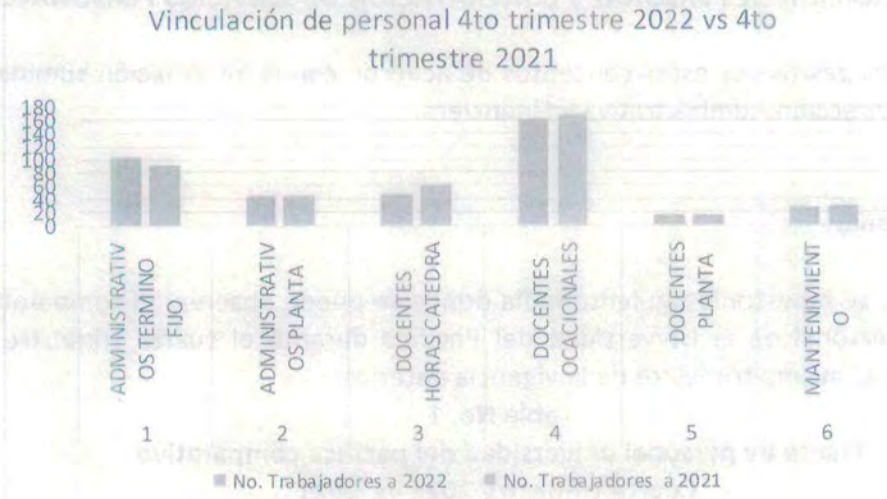

Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Nº	Prestación de servicios	Cuarto trimestre 2022	Cuarto ttrimestre 2021	Variación Numérica	Variación porcentual
1	TOTAL	$ 220.003.333	$137.460.000	$	%

CIN.100.1

Horas extras y vacaciones.

Durante el cuarto trimestre de 2022 y 2021, no presentó el reconocimiento y pago de horas extras a ningún funcionario de la Universidad del Pacifico, lo anterior debido al desarrollo normal de la jornada laboral.

Suministro de tiquetes

Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas.

Nº	Tiquetes	Cuarto trimestre 2022	Cuarto ttrimestre 2021	Variación Numérica	Variación porcentual
1	TOTAL	$ 8,712,290	$	$ 8,712,290	100%

Fuente: Secretaria General

CIN.100.1

Vehículos oficiales - maquinaria y equipos

La Universidad del Pacifico cuenta con 3 Vehículos los cuales se relacionan a continuación:

Tabla No. 3

Parque automotor UNIPACIFICO					
PLACA	Modelo	Marca	Tipo	Funcionario Asignado	Observaciones
OOJ-484	2001	Toyota	Camioneta	Programa de acuicultura	Se encuentra en el talle para reparación en marzo
OVK-14A	2006	Suzuki	Motocicleta	Archivo y correspondencia	Fuera de servicio pendiente de hacer comité para el proceso de baja
OOJ-540	2013	Renault	Camioneta	Compras y Almacén	
OWI-21A	2012	Honda	Motocicleta	Archivo y correspondencia	Parada por incapacidad del mensajero de la oficina de archivo y correspondencia soportada con un oficio de dicha dependencia
Maquinaria y Equipo					Planta Eléctrica
Maquinaria y Equipo					Guadañas
Maquinaria y Equipo					Sabaleta

Consumo de combustible cuarto trimestre 2022 vs 2021

Año/Mes	2022	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Total Consumo	$ 2.994.903	$ 3.052.331	$ - 57,428	2%

De acuerdo a la información suministrada por la Dirección Financiera de la Universidad del Pacifico a continuación se muestra cuadro comparativo del gasto por compra de combustible durante el cuarto trimestre de 2022 frente al mismo periodo del año anterior, en donde se observa una disminución del 2% en el gasto de suministro de combustible frente al periodo del año inmediatamente anterior.

Política o protocolo para el uso de combustible

La universidad cuenta con un contrato de suministro de combustible, el cual es utilizado para abastecer los vehículos de la universidad y la planta eléctrica. Como protocolo para el uso de este servicio, el área de compra y almacén, una vez se solicita el combustible, se elabora un vale, el cual debe ir con la firma del jefe de compra, por medio del cual se factura la entrega del combustible

Reconocimiento de Viáticos.

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos máximos fijados anualmente para cada rango salarial en el decreto de viáticos correspondiente.
En el siguiente cuadro se presentan los gastos por concepto de viáticos del cuarto trimestre de la vigencia 2022 comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2021.

Nº	VIATICOS	Cuarto Trimestre 2022	Cuarto Trimestre 2021	Variación Numérica	Variación porcentual
1	TOTAL	$ 92,306,236	$ 67,128,403	$ 25,177,833	38%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera (Sistema contable - Gestasotf)

Eventos Culturales y regalos corporativos, souvenir o recuerdos

Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.
Las entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos, souvenires o recuerdos. No se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Nº	Eventos culturales	Cuarto Trimestre 2022	Cuarto Trimestre 2021	Variación Numérica	Variación porcentual
1	TOTAL	$ 139,307,815	$131.339.254	$ 7,968,561	6%

Ahorro en publicidad estatal

Las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocione la gestión del

CIN.100.1

Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.

De acuerdo a certificado del área de Comunicaciones para los meses de octubre, noviembre y diciembre de los años 2022 y 2021, la Universidad del Pacífico, celebro contrato

Nº	Publicidad estatal	Cuarto Trimestre 2022	Cuarto Trimestre 2021	Variación Numérica	Variación porcentual
1	TOTAL	$ 20.000.000	$92.724.800	$ 72724800	-98%

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022 se evidencia una disminución en los gastos de publicidad estatal, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021

Condecoraciones. Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.

De acuerdo a información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, pata el cuarto trimestre de las vigencias 2022 y 2021, no se realizaron gastos relacionados con condecoración.

Esquema de Seguridad

De acuerdo a Certificado entregado por el Director Administrativo y Financiero de la Universidad del Pacifico, el Rector de la misma no cuenta ni a contado con esquema de seguridad.

Papelería y telefonía.

Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y, en especial, las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.

b. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

CIN.100.1

c. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.

d. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 10%, respecto del consumo del año anterior. No se podrán adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

- **Protocolo o políticas con relación a las llamadas internacionales.**
  "En la universidad del Pacifico no existe un protocolo o política con relación a las llamadas internacionales como tal, las únicas áreas que debido a sus funciones cuentan con este servicio son la Rectoría y la oficina Asesora de Cooperación Internacionales".

Nº	Telefonía	Telefonía Celular 2022	Telefonía fijo 2022
1	TOTAL	$ 19,474,268	$ 254,988

Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:

a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.

b. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo; cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

d. La adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación.

Nº	Mantenimiento de de bienes inmuebles	Cuarto trimestre 2022	Cuarto trimestre 2021	Variación Numérica	Variación porcentual
1	TOTAL	$ 75.409.112	$ 63.616.167	$ 11.792.945	19%

Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.

Recomendaciones:

La oficina de Control Interno, dando cumplimiento a su rol de seguimiento y evaluación, reitera las recomendaciones realizadas en los trimestres anteriores y en el presente, para lo cual se envía el informe a publicar en la página web de la Universidad y por correo electrónico a los entes interesados.

- Se reitera actualizar, divulgar y apropiar el acuerdo superior 045 del 12 de junio de 2018 "Por medio de la cual se adoptan las medidas tendientes a la racionalización del gasto en la Universidad del Pacifico y se dictan otras disposiciones" de acuerdo al Decreto Presidencial 1009 del 14 de julio del 2020, artículo 81. "Plan de Austeridad del Gasto", lo establecido en la Ley 1940 de 2018, en el Decreto 1068 de 2015, las directrices dadas en el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 y en el Decreto 379 del 17 de marzo del 2022.

- Se reitera establecer estrategias de sensibilización, capacitación y concientización relacionadas con las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público que le son aplicables a la Universidad del Pacífico.

- Se reitera dar aplicación a la Directiva Presidencial No. 379 de 2022 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.

CIN.100.1

- "Decreto 379del 2022, **Artículo 4**: Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero" Por lo anterior se recomienda que la IES realice una programación anual de Vacaciones, de acuerdo al ingreso de cada funcionario a la Institución y no a la solicitud del empleado.

Buenaventura, enero 30 de 2023

ALFONSO TADEO MOLINA VIVERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica